

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 110/2024

ID N° 448.359

"CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DEL MDN Y AIG, DE VALORES CONTRA ROBO DEL AIG Y DPTO. TESORERIA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Minga Guazú, departamento de Alto Paraná de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina del Aeropuerto Internacional Guaraní, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para el llamado MCN N° 110/24 "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DEL MDN Y AIG, DE VALORES CONTRA ROBO DEL AIG Y DPTO. TESORERIA".

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Para el efecto, se hallan presentes los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas que han sido designados según Resolución N° 1835/2024, las siguientes personas:

- Lic. Alfredo Scavone - Jefe Dpto. Contrataciones AIG - Miembro del Comité Evaluador – AIG
- Lic. Rosalba Zarate – Jefa Dpto. Comercial AIG - Miembro del Comité Evaluador – AIG

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80088694-1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	licitaciones@noblezaseguros.com.py maria.valenzuela@noblezaseguros.com.py
---	------------	--	--

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso del llamado MCN N°110/24 "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DEL MDN Y AIG, DE VALORES CONTRA ROBO DEL AIG Y DPTO. TESORERIA", el único oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 04 de noviembre de 2024:



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NOBLEZA SEGUROS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.041.050 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO

COMPañÍA DE SEGUROS				Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 1.800.000 Vigencia de la Póliza: De 4/11/2024 a 4/03/2025, 120 días.
------------------------	--	--	--	--

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPañÍA DE SEGUROS	88	1822008	NO	<u>Registro Proveedor</u>

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de **carácter sustancial**, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPañÍA DE SEGUROS	
	RUC: 80088694-1	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	✓	-
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	-
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	-
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	✓	-
8. Documentos legales. Oferentes	✓	-



2.1 CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Que la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS como se observa en el cuadro más arriba expuesto, es la única oferente que **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL DEL LOTE 2.**

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL DEL LOTE 2,** por lo que se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas que siguen en competencia para el presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, conforme al Art.55 literal B, del Decreto N° 9823/23:

LOTE 2

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Gs. 4.151.300 C/IVA incluido

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- El oferente presentara una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6
- El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.
- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres.



5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

EMPRESA	Cumple	No Cumple
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	Cumple	-
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)	Cumple	-
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)	Cumple	-

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

EMPRESA	Cumple	No Cumple
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
1. La compañía aseguradora oferente deberá estar inscrita y al día en la Superintendencia de Seguros	Cumple	-
2. Copia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen del Solvencia, Patrimonio Propio no comprometido del último trimestre.	Cumple	-

Por lo tanto, la oferta de la empresa **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, cumple con todos los requerimientos documentales solicitados por la unidad requirente en cuanto a Criterio de Capacidad técnica.

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el **SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)** en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (*Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas*) figura como **FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el llamado de **MCN N° 110/24 "NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en base a los siguientes puntos:



- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
DIEGO ANDRÉS LÓPEZ AYALA	4.281.567	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	NO PERTENECE AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
MARIA SUSANA HEISECKE DE SALDIVAR	539.201	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	NO PERTENECE AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (<https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles>), el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona mencionada en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO**, conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.



DATOS ABIERTOS

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-11-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,624,208 registros).



DATOS ABIERTOS

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-11-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,624,208 registros).



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

“Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/2022 “De Contrataciones Públicas y de Conformidad el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité Evaluador y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la firma cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos N° 37, 54 y 55 de la Ley 7021/2022 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario Nro. 9823/2023, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a la **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con **RUC 80088694-1**, adjudicado por un **monto total para el Lote 2 de Gs. 4.151.300** (guaraníes cuatro millones ciento cincuenta y un mil trescientos) IVA Incluido, correspondiente al año 2024, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas.



LIC. ALFREDO SCAVONE
Miembro del Comité Evaluador



LIC. ROSALBA ZARATE
Miembro del Comité Evaluador